



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ruta nacional 151 se encuentra en el norte de la Provincia de Río Negro y el oeste de la Provincia de La Pampa. Tiene un recorrido total de 315 kilómetros pavimentados. Une la rotonda de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), donde convergen la ruta nacional 22 y la provincial 65 y esta carretera con el empalme con la ruta nacional 143 a 21 kilómetros del pueblo de Santa Isabel (La Pampa). Cruza el límite entre las Provincias de Río Negro y La Pampa por el Puente-Dique Punto Unido, sobre el río Colorado. En nuestra provincia tiene un recorrido de 150 kilómetros. Las ciudades y pueblos por los que pasa, Departamento General Roca, son las siguientes: Cipolletti, Ferri, Cinco Saltos, Barda del Medio y Catriel.

Es la puerta norte de entrada y salida de la Provincia de Río Negro donde la circulación y afluencia de tránsito liviano y de cargas es muy importante, sumado a esto el desarrollo de una vasta zona petrolera donde grandes equipos pesados circulan por la misma en toda su extensión.

Esta importante y masiva circulación sobre la ruta 151, ha causado innumerables roturas y deterioros progresivos en su cinta asfáltica como en sus banquetas, produciéndose graves accidentes de tránsito lamentablemente con pérdidas de vidas humanas.

La gran mayoría de los habitantes de la ciudad de Catriel, deben trasladarse a diario a la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, distante a unos 130 kilómetros aproximadamente por innumerables trámites administrativos, de salud, de estudios y comerciales entre otros, al que se le agrega el tránsito turístico, de cargas, de transporte de pasajeros y de equipos petroleros, hacen que dicha ruta se convierta, tanto por sus averías como por su angosta traza, en una trampa de alta peligrosidad vial, que seguirá cobrándose vidas si no se toman las medidas pertinentes en obra pública y seguridad vial sobre la misma.

El 1° de noviembre de 2012, en Sesión Ordinaria, la Legislatura de la localidad de Catriel sancionó la resolución n° 069/12, por la cual se solicita a las autoridades de Vialidad Nacional, la ampliación y repavimentación de la ruta nacional n° 151 como así también al Gobernador, Vicegobernador y a los Bloques que conforman la Legislatura Provincial de Río Negro, gestionar ante las autoridades pertinentes en el mismo sentido, para lograr una pronta y favorable respuesta.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Vialidad Nacional, se lleven adelante los trabajos de ampliación, remodelación, repavimentado y arreglos de banquetas en toda la traza de la ruta nacional n° 151 comprendida en el territorio de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.